



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 99 -2012-FONCODES/DE

Lima, 19 JUN 2012

VISTOS:

Informe N° 018-2012-FONCODES/UGPI, Proveído recaído en el Informe N°18-2012-FONCODES/UGPI, Informe Técnico N° 73-2012-FONCODES/UA/ETRRHH e Informe Legal N°130- 2012-MIDIS-FONCODES/DE-ETAL.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 018-2012-FONCODES/UGPI de fecha 01 de junio de 2012 el Gerente (e) de la Unidad Gerencial de Proyectos de Infraestructura, solicita al Director Ejecutivo, la rotación temporal de las Jefaturas del Equipo de Trabajo de Liquidación y Transferencia, Equipo de Trabajo de Supervisión de Proyectos y Equipo de Trabajo de Evaluación de Proyectos;

Que, mediante Proveído de fecha 05 de junio de 2012 recaído en el Informe N° 018-2012-FONCODES/UGPI, el Director Ejecutivo autoriza efectuar el trámite solicitado;

Que, mediante Informe Técnico N° 73-2012-MIDIS/FONCODES/UA/ETRRHH de fecha 12 de junio de 2012, el Jefe de Equipo de Trabajo de Recursos Humanos emite el Informe Técnico favorable respecto de la propuesta efectuada por el Gerente (e) de la Unidad Gerencial de Proyectos de Infraestructura y recomienda emitir la Resolución de Dirección Ejecutiva que autorice las encargaturas de funciones correspondientes;

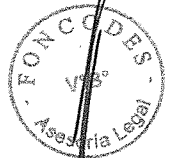
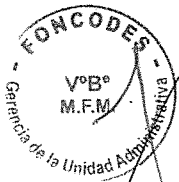
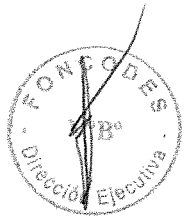
Que, mediante Informe Legal N°130-2012-MIDIS/FONCODES/DE-ETAL el Jefe de Asesoría Legal emite opinión favorable precisando que la propuesta del Gerente (e) de la Unidad Gerencial de Proyectos de Infraestructura está comprendida en el marco de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 101-2003-FONCODES/DE y modificatorias.

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; disponiendo su Tercera Disposición Complementaria Final la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES;

Que, por su parte, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29792 preceptúa que en tanto se apruebe el respectivo reglamento de organización y funciones y los demás documentos de gestión del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, las funciones ejecutivas en materia de desarrollo e inclusión social, continuarán a cargo de los sectores de origen, y las funciones rectoras serán asumidas por la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Decreto Supremo N° 001-2011-MIDIS, publicado en el diario oficial El Peruano del 27 de diciembre de 2011, precisa que los programas y funciones a los que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29792, quedarán formalmente adscritos al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a partir del 01 de enero de 2012;

//...



...//

Que, en tanto no se apruebe el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, continúa rigiendo, en lo que refiere a FONCODES, y en tanto no se oponga a las normas emitidas y que emitan el Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social, el Manual de Organización y Funciones - MOF del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 452-2005-MIMDES, el mismo que establece en el numeral 14 de las Funciones Específicas del Director Ejecutivo, la facultad de encargar interinamente las Gerencias, Unidades, Áreas y Equipos Zonales del Programa Nacional FONCODES, a excepción de los empleados de confianza y Directivos Superiores;

Que, mediante Resolución Suprema N° 004-2005-MIMDES y sus modificatorias, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal - CAP del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES;

Que, los cargos estructurales de Jefes de los Equipos de Trabajo se encuentran previstos en el precitado Cuadro para Asignación de Personal - CAP y cuyas funciones se detallan en el Manual de Organización y Funciones - MOF del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, los cuales no constituyen cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 101-2003-FONCODES/DE modificada por Resolución Gerencial N° 052-2005-FONCODES/GG se aprobó la Directiva N° 03-2003-FONCODES/GAF/SGP: "Lineamientos para la Encargatura en Niveles Directivos y Cargos de Confianza en FONCODES";

Que, en este sentido, considerando lo dispuesto en la normatividad señalada en los considerandos precedentes y estando a lo solicitado en el Informe N° 018-2012-FONCODES/UGPI, así como a los informes favorables recaídos en el Informe Técnico N° 73-2012-FONCODES/UA/ETRRHH e Informe Legal N° 130-2012-MIDIS-FONCODES/DE-ETAL, resulta procedente emitir la presente Resolución;

Con las visaciones de la Gerente de la Unidad Administrativa, Jefe de Equipo de Trabajo de Recursos Humanos y Jefe de Asesoría Legal;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del MIDIS, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MIDIS; la Directiva N° 03-2003-FONCODES/GAF/SGP, aprobada por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 101-2003-FONCODES/DE y su modificatoria; el Manual de Organización y Funciones - MOF del MIMDES aprobado por Resolución Ministerial N° 452-2005-MIMDES y sus modificatorias; Resolución Ministerial N° 015-2012-MIDIS; y Resolución Ministerial N° 039-2012-MIDIS.

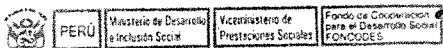
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar los puestos de Jefes de los Equipos de Trabajo de la Unidad Gerencial de Proyectos de Infraestructura de FONCODES, según se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Durante el periodo de las encargaturas referidas en el artículo 1° de la presente Resolución, será de aplicación, en lo que corresponda, lo dispuesto por la Directiva N° 03-2003-FONCODES/GAF/SGP: "Lineamientos para la Encargatura en Niveles Directivos y Cargos de Confianza en FONCODES"; aprobada por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 101-2003-FONCODES/DE y su modificatoria.

Artículo 3°.- Corresponde a la Unidad Administrativa disponer las acciones necesarias para que una vez culminadas las encargaturas dispuestas mediante la presente Resolución, los funcionarios retornarán a sus plazas de origen.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



EDD. DESAR FRANCISCO SOTOMAYOR CALDERON
DIRECTOR EJECUTIVO

ENCARGATURAS DE JEFES DE EQUIPO DE TRABAJO DE LA UNIDAD GERENCIAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO FUNCIONAL/SERVICIO	UNIDAD ORGANICA DE DESTINO	SITUACION EN EL CARGO
1	Haji Shironoshita Susana	Jefa de Evaluación de Proyectos	Equipo de Trabajo de Supervisión de Proyectos	Encargada de Funciones
2	Euscátigue Ascencios Mardonio Porfirio	Jefe del Equipo de Trabajo de Supervisión de Proyectos	Equipo de Trabajo de Liquidación y Transferencia	Encargado de Funciones
3	Ginet Gallardo Guillermo	Jefe del Equipo de Trabajo de Liquidación y Transferencias	Equipo de Trabajo de Evaluación de Proyectos	Encargado de Funciones

